



Factura: 001-002-000030082



20161701036D03331

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701036D03331**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LABORATORIOS LACFARMA S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE MARZO DEL 2016, (12:04).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN  
BLANCO



## PODER

Considerando que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, toda compañía extranjera que negociare o contratara obligaciones en el país deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y/o cumplir las obligaciones respectivas; conste por el presente instrumento que otorga LABORATORIOS AC FARMA S.A. (La Compañía) debidamente representada por el señor JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES, identificado con Pasaporte N° 6381288, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía LABORATORIOS AC FARMA S.A., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes peruanas, domiciliada en Calle Los Hornos N° 110, Urbanización Vulcano, Ate, Lima, en ejercicio de las facultades contenidas en su Estatuto, OTORGA poder a favor del señor OSCAR BIENVENIDO MUÑOZ ZAMBRANO titular de la C.I. N° 170440620-4 para que en nombre y representación de La Compañía pueda:

1. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República de Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.
2. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y,
3. Emitir anualmente el formulario "Nomina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nominas de Socios o accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Este Poder tendrá validez y eficacia hasta el momento en que sea expresamente revocado por la Compañía mandante.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder el 17 de febrero del 2016.

  
JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES  
Presidente Ejecutivo  
Laboratorios AC Farma S.A.

  
Gerente General  
M.E.



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO  
CORRESPONDE A: JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES,  
IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10005640, QUIEN PROCEDE  
EN REPRESENTACION DE: LABORATORIOS AC FARMA S.A.  
SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 03016178,  
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO  
DEL ART.108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.=====  
DE LO QUE DOY FE.=====  
LIMA, 18 DE FEBRERO DEL 2016.=====  
V°B°MLP.=====



*Alfredo Zambrano Rodríguez*  
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Alfredo Zambrano Rodríguez*  
Comprobante N° 192780 Fecha: 19 FEB 2016  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*JA*

José Feliciano Almeida Briceño  
VOCAL



**DEL PERÚ**

**LEGALIZACIÓN**

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
 El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **22/02/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE5432681556112458840**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Flores Carcasi Dina Rossmery**  
 Dirección de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 089082

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

MRELE0268682

**2016-17-01-36-10331**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(án) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(án) , y que me fue exhibido en: -2- foja(s) útil(es).  
 RAZÓN: Factura N° 30082  
 Quito-DM, a **09 MAR. 2016**



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

**NOTARIA VIGESIMA DE QUITO**  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 3 foja(s) útil(es)  
 Quito a, **16 FEB. 2018**



*Dra. Grace López Matuhura*  
 Dra. Grace López Matuhura  
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



18 FEB. 2011

NOTARÍA VICERREINADO DE GUAY